



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
CONSEJO NACIONAL

“Petroperú y la Seguridad energética del Perú: crisis estructural y reorganización técnica”

Dr. Jaime E. Luyo
Panelista

27 de febrero del 2026

**¿Cómo estamos en Seguridad Energética?
y... ¿ en Soberanía Energética?**

La Seguridad Energética en el Perú

“La seguridad energética es la disponibilidad ininterrumpida de fuentes de energía a un precio asequible (IEA)”.

Ésta debe ser garantizada por el Estado

PERÚ: Dimensiones de la Seguridad Energética	Atributo	Interpretación
1. OFERTA ENERGÉTICA	Importaciones en la oferta interna de energía	ALTO
	Diversificación (por fuente)	BAJO
	Diversificación de la generación de electricidad (por tipo de recurso)	BAJO
	Calidad de la red de transmisión y transformación de electricidad y GN	BAJO
2. ADMINISTRACIÓN de la DEMANDA	Reservas estratégicas de petróleo y GN	BAJO
	Evidencia de la reducción de la demanda de combustibles fósiles, como resultado de iniciativas políticas	NO
3. EQUIDAD ENERGÉTICA	Consumo de energía per cápita	BAJO
4. ECONOMÍA	Precio de combustibles (petróleo/GN)	ALTO/BAJO
	Exposición a riesgos económicos y fiscales	ALTO
5. AMBIENTE	Combustibles fósiles en el consumo de energía primaria	ALTO
	Emisiones de gases de efecto invernadero / PNB	ALTO

SOBERANÍA ENERGÉTICA:

Valores y Atributos

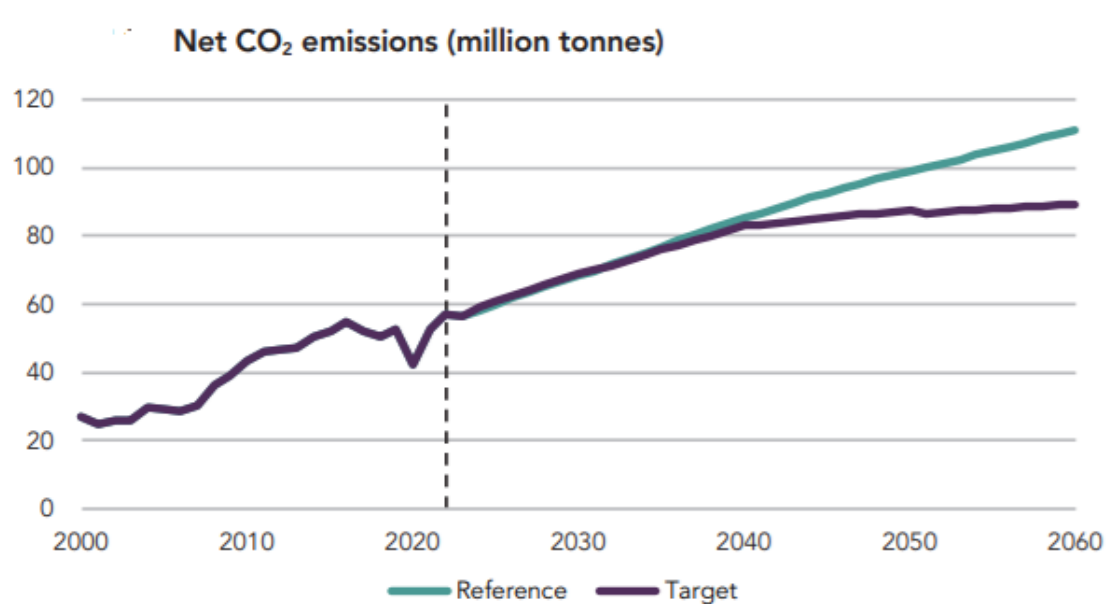
COMENTARIOS: Como se puede observar, la Seguridad Energética es uno de los atributos de la Soberanía Energética (SbE). En la presente era de cambios geopolíticos, el concepto de SbE viene tomando mayor relevancia en la definición de la **Política Energética** de los países, basada en nuevos valores. Sin embargo, en nuestro país las **empresas públicas** han ido dejando de operar en sectores clave para el desarrollo económico, social o la seguridad nacional (como hidrocarburos, electricidad, telecomunicaciones) a diferencia de países vecinos como veremos a continuación. Estas empresas son indispensables para que el país aspire a la **SbE** y, para implementar una política de **desarrollo energético sostenible**, además para que haya **mayor competencia** en y por el mercado con las empresas privadas.

VALOR SUBYACENTE

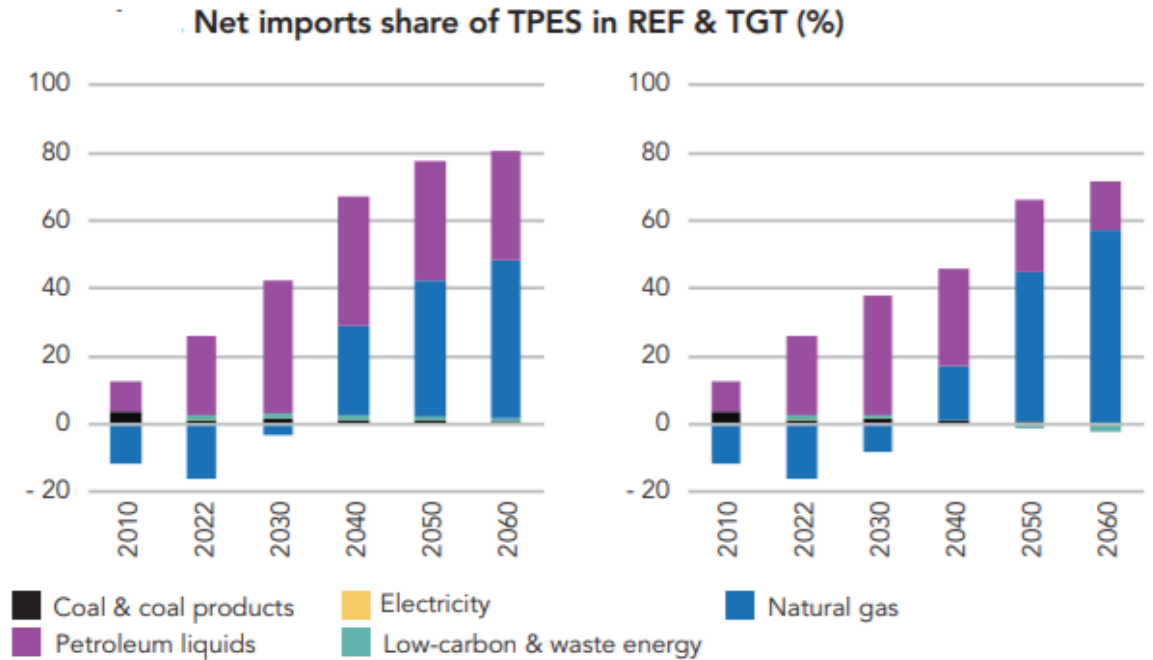
SOBERANÍA ENERGÉTICA

Accesibilidad	Energía como derecho (al menos instrumental para garantizar otros derechos humanos, p. ej. salud, seguridad)
Empoderamiento y Seguridad Energética	Reforma energética: Acceso a los medios de producción y activos críticos sin restricciones Desarrollo de habilidades y capacidades propias nacionales Reducción de la dependencia energética y se promueve la Seguridad energética
Gestión responsable y Sostenibilidad	Facilitar la producción de energía respetuosa con el clima y el medio ambiente Protección de los recursos naturales. Gestión sostenible
Autosuficiencia	Proteger la producción local de energía del dumping energético procedente de fuentes no sostenibles
Resiliencia	Implementar medidas que protejan a las personas de la pobreza energética y de las grandes fluctuaciones de precios
Paz	<u>Paz social</u>
Transparencia y Autodeterminación	Control democrático Prevenir la desinformación energética Toma de decisiones abierta y democrática
Justicia de género	Igualdad de oportunidades y reconocimiento
Justicia energética	Prevenir la desaparición de empleos locales frente a la energía importada

PERÚ: Informe del Asia Pacific Energy Research Centre (APERC)



APERC, diciembre 2025



Nota: las importaciones netas se refieren a las importaciones totales menos las exportaciones y los *bunkers* internacionales.

COMENTARIOS: el informe de la APERC confirma nuestras inquietudes sobre la **Seguridad Energética** en el país. Concluye que:

- Perú mantiene una **posición neta de importación de energía** en los escenarios REF y TGT. Las importaciones de petróleo representan aproximadamente el **38%** del TPES alrededor de 2040. La dependencia del gas natural importado aumenta en ambos escenarios poco después del 2030, para 2060, las importaciones podrían representar **el 45%** del suministro de gas natural en el REF y **el 55%** en el TGT.
- la generación de electricidad sigue dependiendo del gas natural para la estabilidad de la red y la matriz eléctrica peruana ya está dominada cerca del 50% por el gas natural;

NOTAS. El escenario de referencia REF es una proyección basada en las tendencias históricas; el Escenario Objetivo (TGT), que exploran una trayectoria hipotética en la que cada economía alcanza los objetivos de política energética, suponiendo su implementación independientemente de la rentabilidad. TPES: Suministro Total de Energía Primaria

¿Es Petroperú una empresa estratégica para el país?

ESTATUTO SOCIAL DE PETRÓLEOS DEL PERÚ

PETROPERÚ

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A. ES UNA EMPRESA DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS, ÍNTEGRAMENTE DE PROPIEDAD DEL ESTADO, ORGANIZADA PARA FUNCIONAR COMO SOCIEDAD ANÓNIMA, CON SUJECCIÓN AL LIBRO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTÍCULO TERCERO: (Modificado por Junta General de Accionistas del 25 de setiembre de 2023) EL OBJETO SOCIAL DE PETROPERÚ ES LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS, QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS, LEY NÚMERO 26221, EN TODAS LAS FASES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUYENDO SUS DERIVADOS, PETROQUÍMICA BÁSICA E INTERMEDIA Y OTRAS FORMAS DE ENERGÍA.

EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, PETROPERÚ APLICARÁ LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y ACTUARÁ CON AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y CON ARREGLO A LOS OBJETIVOS ANUALES Y QUINQUENALES QUE APRUEBE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REALICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN SOCIAL SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA, EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, SUS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE DIRECTORIO, Y SE ENCUENTRAN SUJETOS A LAS NORMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.

Comparación empresarial: Petroperú y Ecopetrol

Característica	Petroperú (Perú)	Ecopetrol (Colombia)
Propiedad	<u>100%</u> Estatal	Mixta (88.5% Estado, <u>11.5%</u> Privados/Bolsa)
Producción diaria	~ <u>10,000</u> bpd petróleo ~ <u>90,000</u> bpd combustibles	~ <u>755,000</u> bpd petróleo <u>415,000</u> bpd combustibles
Estatus Financiero	Déficit bajo y <u>deuda</u> de US\$5,450M (US\$ 1,700 a CP, US\$3, 700 a LP)	Rentable, aunque bajo presión (ROE <u>14.2%</u>)
Modelo de Negocio	Principalmente <u>refinación</u> y ventas	<u>Integrado</u> (Exploración, Refino, Energía e ISA)
Gobernanza	Derecho Privado, <u>control</u> Estatal total	Gestión corporativa con <u>capital</u> privado

NOTA: datos de inicios del 2026

COMENTARIOS: este balance comparativo muestra que, la actual crisis de Petroperú es el resultado de un proceso de *desintegración* desde la década de 1990 con la venta de sus activos y que, en sus 56 años empezó a tener déficit solo en el último quinquenio (inició reducción en el 2025). Aparte de la escala, Ecopetrol es un **negocio integrado**.

Comparación empresarial: Petroperú y Ecopetrol

Similitudes Clave

- **Alineamiento de Política:** Ambas deben **alinear** su *gestión estratégica con los objetivos de energía* de sus respectivos gobiernos (como la *transición energética* o *seguridad de suministro*).
- **Rol Estratégico y social:** Son responsables de garantizar el abastecimiento de combustibles en todo el territorio nacional, *incluso en zonas no rentables*.
- **Presencia Estatal:** El Estado es el **dueño mayoritario** en ambas, nombrando a sus juntas directivas.

Diferencias Críticas

- **Gobernanza Corporativa:** Ecopetrol opera bajo estándares internacionales de la SEC (EE.UU.), lo que le exige transparencia y límites a la interferencia política. Petroperú ha tenido una *alta inestabilidad* en su directiva (múltiples cambios de presidente en un año).
- **Modelo de Negocio:** Ecopetrol es una productora de crudo **que exporta**, mientras que Petroperú es principalmente una refinadora que **importa crudo para procesar**, lo que la hace más vulnerable a la volatilidad de los precios internacionales.
- **Situación Financiera:** Mientras Ecopetrol es una fuente importante *de ingresos* para el Estado colombiano vía dividendos, Petroperú ha requerido, principalmente en los últimos años, *ayudas financieras* y *garantías* del gobierno peruano para su operación, sin tomar en cuenta las *deudas* del Estado a Petroperú cuyo pago permitiría resolver su actual situación financiera crítica..

Comparación empresarial: Petroperú y Ecopetrol

Participación en el mercado

Ecopetrol

- **Producción:** Genera más del **60%** de los **hidrocarburos** del país. A finales de 2025, sus reservas probadas alcanzaron los **1.944 millones** de barriles de petróleo.
- **Refinación:** Es prácticamente un **monopolio en refinación**, ya que es dueña de las dos únicas refinerías de gran escala en Colombia: Barrancabermeja y Cartagena (Reficar).
- **Gas:** Controla cerca del **70%** de la **producción de gas** nacional. Recientemente, el Gobierno le ordenó liderar la **importación de gas** para evitar un posible desabastecimiento, lo que refuerza su control sobre este recurso.

Petroperú

- **Refinación y Comercialización (Combustibles):** Posee una cuota de aproximadamente el **30%-31%** del mercado interno, operando la Nueva Refinería de Talara (NRT), Conchán, Iquitos, El Milagro y Pucallpa. Su objetivo es alcanzar un **35%** de cuota de mercado entre 2025-2030. Actor importante para **mayor competencia** en el **oligopolio** del mercado peruano posibilitando **mejores precios que** el otro actor dominante.
- **Producción de Petróleo (Crudo):**

La producción local está fragmentada entre diversas empresas privadas que operan lotes principalmente en el noroeste y la selva, siendo Petroperú un **actor menor en producción** directa, pero con planes de incrementar su participación en lotes como el 192, 64, 8 y 95; existiendo una gran oposición del sector privado (nacional y transnacional) que tienen que devolver estos lotes al **propietario original** (el Estado) después 30 años dedicados solo a la **explotación y sin reposición** de reservas.

Petroperú y la Seguridad Energética



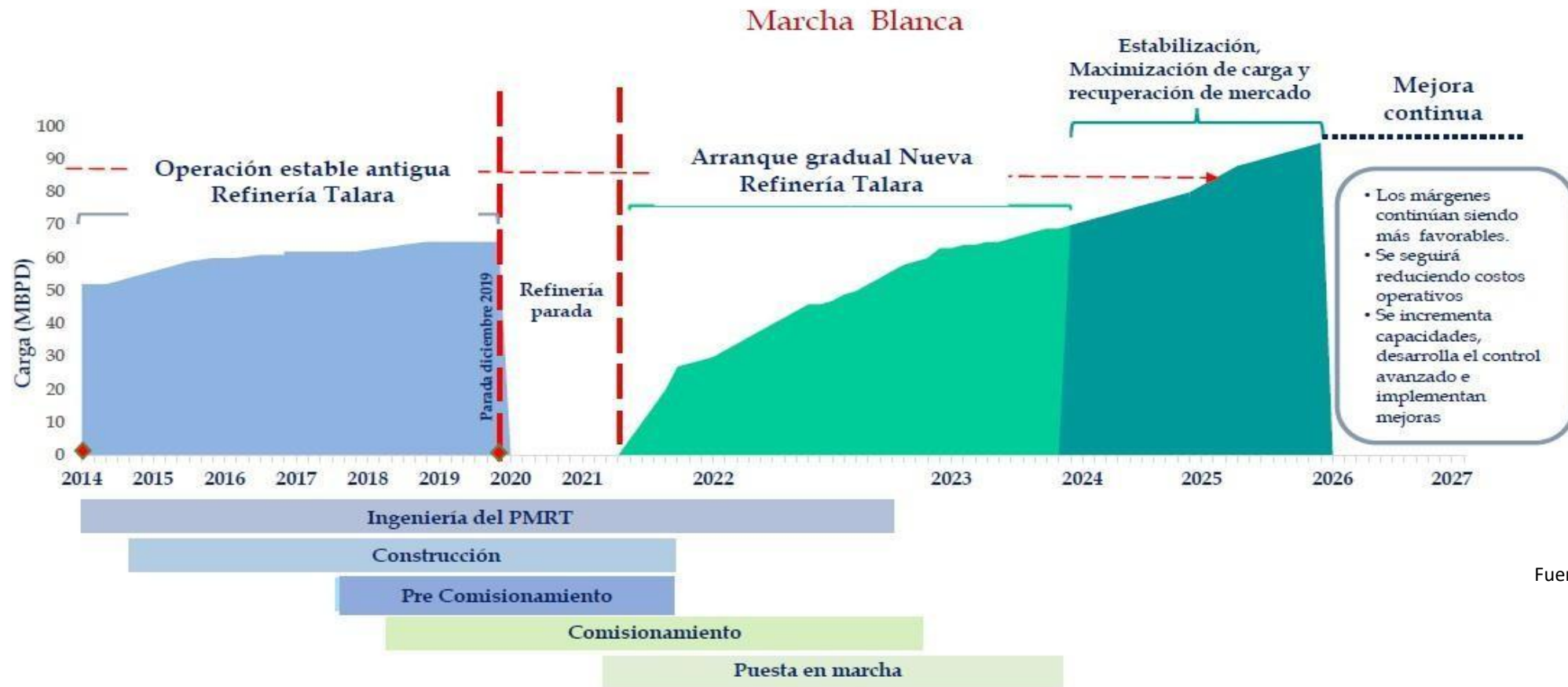
Contamos con una red de refinerías y plantas de abastecimiento en todo el Perú, para asegurar el abastecimiento a nivel nacional.

- 3 Refinerías
- 1 Oleoducto de la selva a la costa
- 19 Plantas y terminales
- 10 Plantas aeropuerto
- +700 Estaciones de servicio (Petrored)



**¿Qué decisiones de la Alta Dirección de
Petroperú recientes llaman más la atención?**

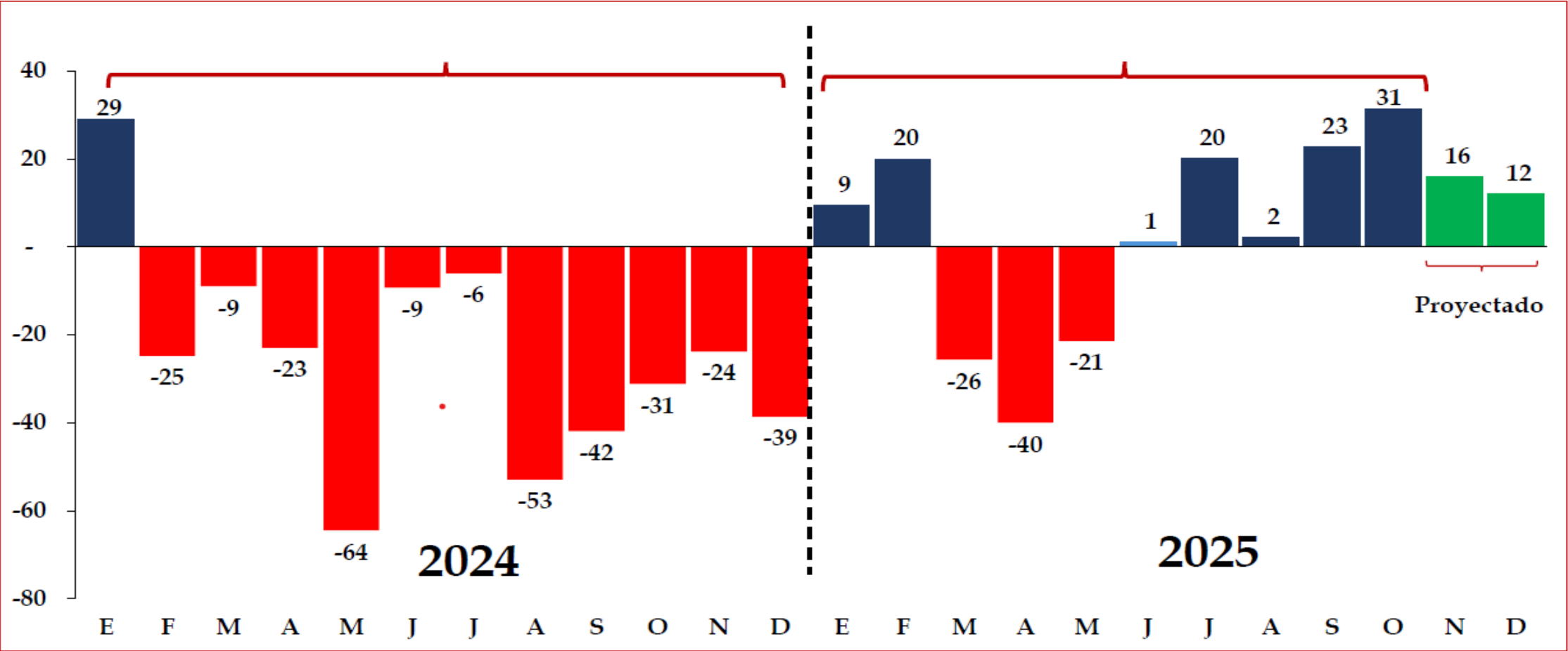
Cierre de Operación en antigua Refinería de Talara y el Inicio de la Nueva



COMENTARIOS: la [Alta Dirección](#) dispuso el cierre de operaciones de la antigua Ref. de Talara en **diciembre 2019** y, el inicio de arranque gradual de la Nueva fue el 12 de abril del 2022 terminando en *agosto 2023*; y recién empezó a producir *en julio del 2022* generando gradualmente el flujo de ingresos. **¡ 2 años y 7 meses sin el activo más productivo !.**

Por qué se decidió pasar de una capacidad de 65,000 bpd a solo **95,000** bpd? (en la Refinería de Cartagena se pasó de 80,000 bpd a **200,000** bpd, con [similar inversión](#) y el [95% completamente nueva](#)).

Petroperú: Evolución del EBITDA 2024 -2025 (Millones de US\$)



Fuente: Estados Financieros de Petroperú

COMENTARIO: el EBITDA de enero 2026 fue de **US\$ 41 millones**, mayor al proyectado. Lo que indica que está en la senda de reversión de la actual crisis. Es el resultado de la **gestión que terminó en octubre del 2025**.

REFLEXIONES FINALES

- La crisis coyuntural de la mayor empresa de los peruanos, es el resultado de desacertadas decisiones técnicas y de gestión de la Alta Dirección, y de la inaceptable ingerencia política (**partidaria**) de los gobiernos de turno, notoriamente en las dos últimas décadas, en nombramientos de los directivos y gerentes sin respetar la **meritocracia** y la **ética profesional** causando además una alta rotación.
- Petroperú es una empresa pública que **opera en un sector clave** para el desarrollo económico y social, sector hidrocarburos, además es un actor importante para una **mayor competencia** en el mercado oligopólico peruano; tiene un **alcance nacional** incluyendo zonas donde no llegan las empresas privadas, cumpliendo además un rol social y; posibilita y contribuye al **alineamiento con las políticas nacionales** y metas propuestas; tiene un rol determinante para la **Seguridad Energética** y el logro de **Soberanía Energética**; por lo que es: una **empresa estratégica** para el país.

REFLEXIONES FINALES

- Respecto al DU N°10-2025, que dispone la reestructuración patrimonial de Petroperú, hemos publicado nuestra opinión en el sentido que el propósito es desintegrar la empresa para su venta o concesión al capital privado*; así como que, el mecanismo de concesión realmente es una privatización del activo y el concesionario **legalmente es el propietario (real)** durante el periodo de la concesión que puede durar entre dos y seis décadas, lo único que no puede hacer es venderla a terceros pero sí transferirla y, usualmente cuando termina la concesión el activo se ha depreciado (o *cuasiterminado* su vida útil) y la inversión (si es que hubo) se ha recuperado años antes **.
- Ésta reestructuración conduce a la desintegración de la empresa y, máxime al ***debilitamiento de la Seguridad Energética y pérdida de Soberanía Energética*** del país.

*J.E. Luyo, "PETROPERÚ: ¿reorganización o desintegración?", CIPLima, 15 enero 2026 . <https://www.csd-institute.org/Publish/Petroperu-reorganizaci%C3%B3n%20o%20desintegraci%C3%B3n%20-CIPLima-%2015.01.26.pdf>

**J.E. Luyo, "PetroPerú: desintegración y transferencia disimulada de propiedad", 07 de febrero 2026. <https://www.csd-institute.org/Publish/PetroPer%C3%BA%20y%20su%20privatizaci%C3%B3n.pdf>

REFLEXIONES FINALES

- Reiteramos que, un gobierno de transición carente de la debida legitimidad no debe adoptar medidas que tendrán efectos a MP Y LP en sector hidrocarburos dejando al país y su gobierno sin la empresa pública más grande, con efectos negativos para desarrollar una política energética que beneficie a todos, propiciando así el **monopolio** de una empresa privada transnacional en el mercado nacional. Más aún, por los plazos cortos que se han propuesto en el DU, se comete el error de tratar la actual problemática de la empresa con **enfoque cortoplacista** para un problema operativo y de liquidez y, nó (como debe ser) con **enfoque estratégico** hacia la recuperación progresiva de la empresa; salvo que en lo hechos, estamos observando que esa no sería la verdadera intención. Compartimos el reclamo de ejecución de la **auditoría forense**.

Por lo que, para beneficio del país, recomendamos :

“Se derogue el DU N°010-2025, dejando esta alta responsabilidad al nuevo gobierno”